

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de enero de 2023.

VISTO;

El Informe N° 001-2023-EPS-M-GG/GAF, de fecha 09 de enero de 2023 y el Oficio Circular N°0001-2023/SUNASS-DF de fecha 05 de enero del 2023, sobre designación de Coordinadores para el año 2023 de la EPS Moyobamba S.A., y;

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;



Que, el inciso d), numeral 10.2 del artículo 10° del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de la EPS, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD de fecha 12 de enero del 2007 y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-SUNASS-CD de fecha 30 de mayo del 2018, establece que las empresas prestadoras e inversionistas tiene el deber de designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la SUNASS. Dicha designación deberá ser informada a la SUNASS;



Que, mediante Oficio Circular N°0001-2023/SUNASS-DF de fecha 05 de enero del 2023, la Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), solicita a la EPS MOYOBAMBA S.A., actualizar y remitir: a) Documento de designación del coordinador titular y suplente (Resolución de Gerencia General, Memorándum, etc.). b) Ficha de datos del coordinador titular designado (Anexo I). c) Ficha de datos del coordinador suplente designado (Anexo II). d) Ficha de datos del responsable del área de Sistemas o Informática, encargado del envío de información del sistema SICAP vía FTP (Anexo III), para el año 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-EPS-M/GG, de fecha 12 de enero de 2022, se designó al Ing. Daniel Méndez Andrade, como Coordinador Titular y al Lic. Borist Henry Nieves León como Coordinador Suplente, responsables del Sistema de Captura y Transferencia de Datos (SICAP) con respecto a la remisión de información a la SUNASS;

Que, mediante Informe N° 001-2023-EPS-M-GG/GAF, de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., recomienda que se ratifique la designación del coordinador titular y suplente de la EPS Moyobamba S.A., y se remita la información solicitada a través de mesa de partes virtual de SUNASS;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2023-EPS-M/GG

En virtud de ello, resulta necesario designar vía acto resolutivo a un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la SUNASS;



Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUP del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le **DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL** de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del Ing. Daniel Méndez Andrade, como **Coordinador Titular**, responsable del **SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS (SICAP)** con respecto a la remisión de información a la SUNASS, en relación a la carga inicial de datos 2023 (Codificación propia: relación de Localidades, sectores, plantas, pozos, etc.) de la EPS a considerar para el sistema de transferencia de información (SICAP) que debe actualizar y remitir.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación del Lic. Borist Henry Nieves León, como **Coordinador Suplente**, responsable del **SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS (SICAP)** con respecto a la remisión de información a la SUNASS, en relación a la carga inicial de datos 2023 (Codificación propia: relación de Localidades, sectores, plantas, pozos, etc.) de la EPS a considerar para el sistema de transferencia de información (SICAP) que debe actualizar y remitir.



ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficinas que correspondan, a fin que se tome las previsiones necesarias para el acopio y remisión de la información en los plazos estipulados.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada para los fines que señala la presente Resolución.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.


Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL